

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**



**Proceso: Ejecutivo
Radicación: 76001 3103 007 2017 00298 00
Demandante: LUZ AIDA BALANTA MONTESUMA Y OTROS
Demandado: HENRY ALBERTO BETANCOURT Y OTROS
Santiago de Cali, julio siete (07) de dos mil veinte (2020)**

Vencido el término en el Registro Nacional de emplazados, el Juzgado RESUELVE:

Designar como curador ad-litem del demandado HENRY ALBERTO BETANCOURT a la Dra. CIELO MANRIQUE ESPADA, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico cielomanrique@hotmail.com.

Se le advierte a la abogada designada que el cargo designado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

En caso de no comparecencia se hará acreedor a las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar.

Fíjese la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente (\$438.901), como gastos de curaduría, los cuales corren a cargo de la parte actora.

NOTIFIQUESE

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

67e8765ac65ac8e384495340d509d2ce72956d57875e01461e2f9a3cf0550f49

Documento generado en 14/07/2020 03:52:26 PM